



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
Dr. CÉSAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 01 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 1159/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la Universidad Nacional de Tucumán solicita, mediante Resolución Interna N° 043/2021, la convalidación de servicios y designación interina del Profesor **GUSTAVO ADOLFO BRAVO FIGUEROA** en 12 (doce) horas cátedra (732) de las asignaturas "Educación Física I, II y III" y "Proyecto Deportivo Competitivo", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Bravo Figueroa fue designado interinamente en las horas mediante Resolución Rectoral N° 2253/2019.

Que debido a la emergencia epidemiológica producto de la pandemia provocada por el Covid 19, no se realizaron los actos administrativos correspondientes al período lectivo 2020.

Que el Profesor Bravo Figueroa cumplió con el dictado de las horas de manera virtual y percibió sus haberes en tiempo y forma, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados.

Que al no contar la Institución con Consejo Asesor Interno, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, hace uso de los artículos 39 y 40 de las Resoluciones del HCS N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas durante el período lectivo 2021.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (fojas 16,17 y 18).

Que el Profesor Bravo Figueroa cuenta con disponibilidad horaria y acepta ofrecimiento.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **GUSTAVO ADOLFO BRAVO FIGUEROA**, DNI N°: 28.223.345, como Docente Interino en 12 (doce) horas cátedra (732): 9 (nueve) horas cátedra (732) de las asignaturas "Educación Física I, II y III" de 1°, 2° y 3° año del Ciclo Básico -3 (tres) horas cátedra en cada curso y en 3 (tres) horas cátedra (732) de "Proyecto Deportivo Competitivo" de 1° a 7° años del los Ciclos Básico y Superior, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, durante el período lectivo 2020.

NORMA CAROLINA DONLA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

72
13
Ing. ANTONIO RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA

Dr. CÉSAR MILSTEIN"

ARTÍCULO Nº 2.- Designar al Profesor **GUSTAVO ADOLFO BRAVO FIGUEROA**, DNI Nº: 28.223.345, como Docente Interino en 12 (doce) horas cátedra (732): 9 (nueve) horas cátedra (732) de las asignaturas "Educación Física I,II y III" de 1º, 2º y 3º año del Ciclo Básico -3 (tres) horas cátedra en cada curso y en 3 (tres) horas cátedra (732) de "Proyecto Deportivo Competitivo" de 1º a 7º años del los Ciclos Básico y Superior, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


ARTICULO 4º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.


ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº **1674** 2021

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA MEDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN